

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 12 de septiembre de 2017, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2012.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada ha dictado Sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 551/2012, seguido como consecuencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración General del Estado contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 237, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los once Planes de Zonas Rurales a Revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyo fallo recoge expresamente:

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración General del Estado frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2011, de que más arriba se ha hecho expresión, por no ser conforme a derecho, con expresa imposición a la Administración Autonómica de las costas causadas en este recurso, con la limitación expresada.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 18.a) de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería.

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictada en el recurso núm. 551/2012, tramitado a instancias de la Administración General del Estado contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 237, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los once Planes de Zonas Rurales a Revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.